



COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO  
DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA  
Nit: 890.803.103-6

Calle 22 No. 20-58 Edificio Banco Ganadero 3er. Piso PBX: 880 63 36 - 880 73 02 - 880 62 17

**SOLICITUD DE HOSPEDAJE SEDE RECREACIONAL**

Fecha de solicitud: DÍA  MES  AÑO

\* Información Obligatoria

NOMBRE DEL ASOCIADO SOLICITANTE (Jefe de Grupo)		CARNÉ N°			
*		*			
NOMBRE DE LA EMPRESA PARA LA CUAL LABORA		CELULAR			
*		*			
DIRECCIÓN RESIDENCIA		SOLICITA HOSPEDAJE EN:			
*		* APARTAMENTO <input type="checkbox"/> ZONA CAMPING <input type="checkbox"/>			
FECHA ENTRADA		FECHA SALIDA			
<input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año		<input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año			
* DATOS DE LOS HUÉSPEDES INCLUYENDO ASOCIADO SOLICITANTE					
NOMBRES		DOC. IDENTIDAD	PARENTESCO	EDAD	NACIONALIDAD
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
OBSERVACIONES					

VIGILADA SUPERSOLIDARIA E INSCRITA AL FOGACOOP

Señor Asociado(a) sírvase tener en cuenta los siguientes apartes del reglamento:

1. Todo cambio y adición de personas en los formularios para alojamiento, debe ser registrado y autorizado previamente en las oficinas de la cooperativa, de Lunes a Viernes, no es permitido el ingreso a persona que no estén previamente relacionadas en dicho formulario.
2. Todo niño deberá estar relacionado en el formulario de solicitud.
3. Cuando usted hace ingreso a la Sede Recreacional, deberá presentar los siguientes documentos:
  - a. Formulario de solicitud debidamente autorizado.
  - b. Factura de pago.
  - c. Documento de identidad de todas las personas relacionadas en la solicitud.
  - d. carné de la Cooperativa.
4. La sede Recreacional no proporciona: a. Mantas b. Cobijas c. Colchonetas Adicionales
5. No se admiten mascotas.
6. Su apartamento lo recibirá a partir de las 8:00 a.m. y lo entregará por tardar a las 5:00 p.m.
7. Todo asociado que haga uso de la Sede Recreacional es responsable de los elementos que se entreguen, lo que tiene un valor comercial.
8. El usuario antes de abandonar la Sede Recreacional está obligado a hacer entrega oficial y en perfecto estado de los elementos que recibió al llegar a la Sede.
9. El asociado al que se le adjudique estadía en la Sede Recreacional, deberá permanecer en ella como único responsable del grupo que representa.
10. El servicio de televisión y juegos se prestará hasta las 10:00 p.m. con el fin de respetar el descanso de los demás huéspedes. El uso de grabadoras y equipos de sonido a partir de esta hora (10:00 p.m.), será permitido a bajo volumen y solamente en el kiosco y/o en la caseta múltiple.
11. Para retirar algún juego de la administración será indispensable presentar el carné del asociado.
12. Todo asociado, beneficiario o invitado, deberá conservar las buenas costumbres al hacer uso de la Sede y brindar buen trato a los empleados.
13. Queda totalmente prohibido el consumo de bebidas embriagantes dentro de los apartamentos, en los corredores y lugares cercanos a la zona de camping después de las 10:00 p.m.
14. Queda totalmente prohibido el uso de sustancia alucinógenas dentro de las instalaciones de la Sede Recreacional.

Consejo de Administración

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR COOCALPRO				
SOLICITUD APROBADA <input type="checkbox"/>		SOLICITUD NO APROBADA <input type="checkbox"/>		
HOSPEDAJE APROBADO EN		CUPO AUTORIZADO	FECHA AUTORIZADA	
APARTAMENTO N°			ENTRADA	<input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año
NÚMERO DE CARPAS			SALIDA	<input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año
COCINA N°				
_____ FIRMA Y SELLO DE COOCALPRO				

DECLARO EXPRESAMENTE QUE CONOZCO Y ACEPTO EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LA SEDE RECREACIONAL Y LAS RECOMENDACIONES AL RESPALDO.

* _____ FIRMA DEL ASOCIADO	* _____ N° CÉDULA
-------------------------------	----------------------

OBSERVACIONES: Después de las 9:00 p.m. en la Sede Recreacional no se recibe personal para ser alojado. La hora de entrega del alojamiento en la fecha de salida vence en temporada baja 5:00 p.m. y temporada alta a las 3:00 p.m.

## CONTRATO DE HOSPEDAJE

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SEDE RECREACIONAL:** A) LA SEDE, suministrará al huésped el servicio de arrendamiento de una habitación y sus accesorios, mediante el pago de los cánones y precios vigentes que tenga la institución al momento de la reserva y en algunos casos cuando el pago se realice directamente en la SEDE. La prestación de estos servicios estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios para ella. B) LA SEDE, tiene disponible a la vista del público las tarifas, precios del servicio y horas de iniciación y salida, a los cuales se sujeta el HUÉSPED.

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUÉSPED:** A) EL HUÉSPED declara conocer la tarifa, cánones y precios de LA SEDE. B) EL HUÉSPED se obliga a pagar su valor contado en dinero efectivo, en el momento de la legalización de la reserva en la fecha máxima que le haya otorgado sistema de manejo de la SEDE, en caso de no cancelar en esta fecha máxima la RESERVA SE CAERA Y no dará lugar a ningún tipo de reclamación por parte del HUÉSPED. C) EL pago del canon se hará en las instalaciones de la Cooperativa o en su defecto a través de medios electrónicos disponibles o a través de SUSUERTE, en este caso el asociado deberá remitir copia del pago realizado para no perder la RESERVA, en CASO que el HUÉSPED no envíe el documento LA SEDE no se hará responsable de la PÉRDIDA DE LA RESERVA. D) El día hotelero comprende el lapso que tiene estipulado la SEDE para el tiempo del alojamiento, a partir de la iniciación que fija LA SEDE. La utilización parcial del día hotelero causa el pago de la tarifa completa. E) EL HUÉSPED será responsable por la culpa leve de sus obligaciones y las de sus acompañantes. Cualquier persona no registrada que haga uso del alojamiento exclusivamente reservado al HUÉSPED deberá registrarse y pagar un sobrecargo del 100% sobre el canon vigente, en todos los casos. F) EL HUÉSPED admite que la práctica de deportes, ejercicios físicos, conducción de vehículos, utilización de instrumentos o herramientas y, en general, toda actividad que signifique un riesgo, implica que el HUÉSPED y sus acompañantes tiene las habilidades y el conocimiento que le permite asumir dichos riesgos, así como la responsabilidad en caso de que sufra cualquier daño o lesión de la cual exima expresamente A LA SEDE RECREACIONAL DE COOCALPRO. G) EL HUÉSPED se compromete a utilizar los muebles, equipos y, en general, las facilidades de la SEDE de manera adecuada, conservándolas en el estado en que se encuentran y por tanto responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes de LA SEDE, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes de la SEDE por causa atribuible al HUÉSPED o a sus dependientes, éste reconocerá el precio fijado por LA SEDE. H) EL HUÉSPED reconoce la autoridad del Gerente de la SEDE, en caso de controversia o conflicto, así como el derecho de inspección o vigilancia que los funcionarios de la SEDE tienen para garantizar la adecuada utilización de las unidades habitacionales y de uso común. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de penetrar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente de la SEDE sea preciso. EL HUÉSPED a su vez se obliga a observar los horarios y normas fijadas por LA SEDE para la prestación de sus servicios.

**TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato de hospedaje termina: A) Por vencimiento del fijo pactado. B) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. El incumplimiento del HUÉSPED no lo exonerará del canon completo por el plazo pactado. C) Cuando al contrato sea a plazo determinado, terminará por el vencimiento de este, en cuyo caso la SEDE podrá disponer de la habitación. En caso de terminación anticipada, EL HUÉSPED deberá pagar la tarifa correspondiente al plazo completo, a menos que exista causa razonable que, a juicio de la SEDE, ameriten la terminación anticipada del contrato, como son la calamidad doméstica, enfermedad del HUÉSPED o del grupo a su cargo, problemas de cupo aéreo, etc.

**DESACUERDO DE LA TERMINACIÓN:** Si surge desacuerdo entre el HUÉSPED y LA SEDE en cuanto a la terminación del contrato, LA SEDE además de la suspensión del servicio, tomará todas las medidas necesarias para que el HUÉSPED pueda disponer de su equipaje y objetos personales o los trasladará a un depósito seguro y adecuado sin responsabilidad de LA SEDE.

**PRUEBA DEL CONTRATO:** El contrato de hospedaje se prueba mediante el formulario de solicitud de apartamento que la SEDE expida, aceptada por la firma del HUÉSPED, la cual hace constar que este se adhiere a las estipulaciones aquí contempladas. EL HUÉSPED acepta expresamente que la suma líquida de dinero que conste en la factura, prestará mérito ejecutivo.

**RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA:** Para responder por riesgos que afectan tanto a la persona como a los bienes del HUÉSPED, LA SEDE tiene a su disposición una póliza de seguro hotelero. Si el HUÉSPED toma el seguro mencionado, deberá pagar la prima diaria que la compañía de seguros ha señalado, la cual se adicionará a la tarifa de alojamiento. En todo caso, al presentarse un siniestro, la responsabilidad de SITES se limita al cubrimiento del seguro. Si el HUÉSPED se abstiene de tomar este seguro asume la totalidad de los riesgos cubiertos por la póliza y en caso de siniestro renuncia a reclamación alguna respecto de SITES. Esta póliza de seguro es de carácter voluntario.

**RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA:** La SEDE no se hace responsable en caso de pérdida, por tanto, los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero, equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicios diferentes, estarán bajo el único riesgo del HUÉSPED ya que en este caso LA SEDE no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro. "ADVERTENCIA: En desarrollo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, LA SEDE advierte al HUÉSPED que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son castigados penal y civilmente conforme a las disposiciones legales vigentes".

**RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.** En desarrollo al decreto 1608 de 1978 "FAUNA SILVERTRE", LA SEDE aplica las normas para la conservación de los recursos naturales. **PROTECCION DE DATOS.** Otorgo mi consentimiento a la SEDE Coocalpro, para tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales y por tanto, me comprometo a conocer el aviso de privacidad y la política mencionada disponible en: [http://coocalpro.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=87&Itemid=78](http://coocalpro.org/index.php?option=com_content&view=article&id=87&Itemid=78). Autorizo a SEDE COOCALPRO a modificar su contenido a fin de atender reformas legislativas, políticas internas y nuevos requerimientos para la prestación y/o ofrecimiento del servicio o productos dando aviso previo por medio de la página web de la cooperativa o por correo electrónico. La información del formato del cual forma parte la presenta autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Si \_\_ No \_\_

Firma del huésped solicitante

Coocalpro comprometida con la conservación del Medio Ambiente, debe involucrar a los huéspedes de nuestra sede recreacional en el uso eficiente de agua que a nivel mundial se ha convertido en una necesidad crucial para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, considerándolo como un recurso finito, esencial para la vida, el desarrollo y el ambiente, teniendo en cuenta que su gestión debe basarse en un enfoque participativo, involucrando a usuarios, afín de darle una adecuada utilización del recurso hídrico, flora, y fauna que encuentra en nuestra SEDE.

### Consejos para la conservación del medio ambiente:

- \* Cierre el grifo mientras te enjabonas. Reduce el tiempo de tu ducha y ahorra con ello cientos de litros de agua al mes.
- \* Cierre el grifo cuando lave los dientes o las manos, durante el afeitado y cuando enjabones la loza, **así solo utilizadas el agua necesaria.**
- \* No descongeles los alientos poniéndolo bajo el chorro de agua, **es mejor sacarlos de la nevera con tiempo suficiente.**
- \* Para limpiar la fruta y las verduras **utiliza un recipiente.**
- \* Elige productos que no estén envasados en plásticos y recicla o reutiliza los envases.

### Consejo para el uso efectivo de la energía:

- \* Apague la luz al salir de una habitación. Aproveche la luz natural cuando sea suficiente.
- \* Encender los electrodomésticos sólo cuando sean utilizados (se ha comprobando que el 40% del tiempo en que la tele está encendida no se está viendo).
- \* No dejar enchufados los cargadores de aparatos electrónicos a batería (como el celular), cuando no sean usados.

### Recomendaciones para proteger el medio ambiente:

- \* **Separa los residuos** en distintos cubos de basura. Separa tus residuos al menos en orgánicos e inorgánicos ya si es posible en reciclables (papel, aluminio, vidrio, cartón, tetrapack, etc)
- \* Reutilizar las **bolsas de plástico**, y utiliza mejor las que sean biodegradables. Guárdalas cuando vayas a hacer la compra, o usa bolsas de tela.

- \* No uses artículos desechables.
- \* Se un consumidor responsable. Consume sólo lo que necesitas y agota la vida útil de los productos, en otras palabras: reduce, reutiliza y recicla.
- \* Lleva contigo una bolsa de tela para que no utilices bolsas de plástico cuando hagas compras.
- \* No arrojes basuras en las zonas sociales y mucho menos en la quebrada.
- \* No bajar frutos de los árboles, solo nuestro personal es el autorizado para hacerlo.

### Restricciones comerciales de fauna, flora y bienes culturales:

- \* Prohibido la caza de animales.
- \* Evitar la deforestación de bosques
- \* Evitar la contaminación de los recursos naturales
- \* Respetar las áreas protegidas y reservas naturales.

**Favor diligenciar los espacios en los casos solicitados**